

Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 22/06/2017 10:25

Nombre del documento: Resolución publicación listas definitivas admitidos y excluidos proceso selectivo investigador Garc

Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
JOSE MARIA JOVER GOMEZ FERRER		22/06/2017 10:12	Firma

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>



9FDC21E1E926B62446341EA662DA3F90





Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales por la que se publican las listas definitivas de admitidos, excluidos y de renunciaciones de las solicitudes en el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de investigador "García Pelayo" en régimen de personal laboral fuera de Convenio, en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC), del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Primero.

Mediante Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales de 27 de marzo de 2017 se llevó a cabo la convocatoria del proceso selectivo antes mencionado. Concluido el plazo de la presentación de solicitudes y examinadas éstas, y el de subsanación, cuyos listados provisionales fueron publicados en la web del CEPC el 2 de junio, se adjunta como anexo a esta Resolución el listado definitivo de admitidos, no admitidos así como de renunciaciones, de acuerdo con la base 4 de la Convocatoria, con indicación del defecto que ha motivado la exclusión.

Segundo.

Los anexos se publicarán en el tablón de anuncios del CEPC, así como en página web www.cepc.gob.es y en el Punto de Acceso General <http://administracion.gob.es>

Tercero.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

EL SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

José María Jover Gómez Ferrer

CORREO ELECTRÓNICO:

cepc@cepc.es
Web: www.cepc.es

PLAZA DE LA MARINA ESPAÑOLA, 9
28071 MADRID
TEL. 91 540 19 50
FAX 91 541 95 74



9FDC21E1E926B62446341EA662DA3F90

